



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001117-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a la realización de diversas actuaciones en relación con municipios de menos de 1.000 habitantes, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001114 a PNL/001117.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La grave situación de despoblación que enfrentan los municipios menores de 1.000 habitantes en Castilla y León exige una respuesta decidida, especialmente en el ámbito del empleo. La falta de oportunidades laborales es uno de los principales factores que obliga a las personas a abandonar estos municipios, lo que agrava la pérdida de población, la disminución de servicios y, en definitiva, el deterioro del tejido socioeconómico de estas localidades.

La Junta de Castilla y León ha demostrado un fuerte compromiso con el desarrollo de estos municipios, invirtiendo más de 62,4 millones de euros en 2023 a través de fondos de participación y cooperación local, con una parte significativa destinada a la creación de empleo local. Además, los 1.421 millones de euros de fondos europeos gestionados por



la Junta están orientados a financiar, entre otras actuaciones, la generación de puestos de trabajo y el impulso de la actividad empresarial local.

Es fundamental destacar que las medidas en materia de empleo impulsadas por la Junta buscan fomentar la permanencia y retorno de los habitantes a estas localidades, mediante políticas activas de empleo, formación y apoyo al emprendimiento. Sin embargo, estas acciones requieren un esfuerzo coordinado con el Gobierno central, que permita crear un entorno fiscal y laboral favorable para las empresas y autónomos de los municipios rurales más pequeños.

La política de empleo de Castilla y León considera de forma tan singular a los municipios, de forma que establece líneas de acción específicas para el fomento de la contratación con importes que alcanzan los 53.1 millones de euros. Además, Castilla y León manifiesta su empeño con el desarrollo de programas sectoriales como el Plan de Dinamización Económica para municipios mineros, que moviliza 281 millones de euros, o el Plan Soria.

La consolidación de la población es un eje prioritario, y la creación de empleo es la herramienta principal para lograrlo. Castilla y León cuenta con 2.248 municipios, lo que supone el 28 % de todos los municipios de España, a lo largo de la Comunidad Autónoma más extensa de España, la tercera de Europa de más de 94.000 km<sup>2</sup>. Esta distribución de población en el territorio dificulta enormemente la prestación de servicios públicos esenciales y no esenciales, por lo que estos territorios rurales se deben implementar medidas innovadoras que frenen la despoblación y fomenten el arraigo de la población.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a:**

**1. Acompañar y complementar las medidas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de los municipios con menos de 1.000 habitantes, garantizando recursos suficientes para la creación de empleo local, la contratación y el emprendimiento a autónomos y a empresas.**

**2. Establecer una fiscalidad diferenciada favorable a las empresas y autónomos que operen en municipios de menos de 1.000 habitantes mediante la reducción en las cotizaciones sociales por los trabajadores contratados que supongan la creación de empleo en estas zonas.**

**3. Establecer una bonificación total en la cuota de los trabajadores autónomos que emprendan su actividad en municipios de menos de 1.000 habitantes durante sus primeros dos años de actividad".**

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares